

Cédulas personales.  
Recomendación de  
comisión para la for-  
mación del padrón.

de Propiedades e Impuestos de la provincia fosta extra del actual, inserta en el Boletín Oficial n.º 223, referente a recordar las disposiciones establecidas en la Instrucción de 27 de Mayo último para la inspección, administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, y de la obligación que tienen los Ayuntamientos de dar cumplimiento a dichas disposiciones con el fin de que dentro del próximo mes de Abril esté en la Administración el padrón de las personas sujetas al citado impuesto, lista y resumen; se acordó por la municipalidad que el Sr. Secretario municipal se proceda a practicar las diligencias que han de preceder a la confección del padrón y demás documentos que se reclaman, y para el efecto se nombró una comisión compuesta del Sr. Presidente y de los Regidores D. Manuel Sánchez Igea, D. Mariano Garrigós Camarero, y D. Julián Brucma Gallego, con el fin de que con preferencia a todo servicio se ocupen del de que se trata hasta terminarle.

Cuenta.  
Aprobación y abono.

Examinada la cuenta presentada de los gastos causados en la comisión de concusión y entrega de quintos del año actual y revisiones de los tres presupuestos anteriores que examinada detenidamente y hallándola conforme y debidamente justificada, se acordó aprobarla y que se gire contra el art.º 6.º del cap.º 1.º del presupuesto corriente por los 252 puestas de que la misma asciende.

Abono de un recibo.

Presentado el recibo de las dichas deudas pagadas por el comisionado D. Pedro Casanova abonado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia para la formación de oficio de las cuentas municipales de los años económicos 1881-82, y 1882-83, ascendente a cien puestas; se acordó por el Ayuntamiento se gire su importe con cargo al cap.º de Impuestos del presupuesto corriente, sin perjuicio del reintegro que en su día habrá de hacerse por los cuenta-dantes responsables a tenor de lo prescrito en la Real Orden de 24 de Enero de 1882.

Pago a Valentín  
por enterrar el cada-  
ver de la manga.

De la propia forma se acordó se gire contra el cap.º de Impuestos del presupuesto municipal por la cantidad de cinco puestas, a favor de Valentín Alvaria e Irujo por haber abierto la fosa y enterrado en la Manga del Mar Menor el cadáver amojado por las olas el día que acompañó al Sargado al indicado sitio.

Pago a los empleados  
del 3.º trimestre.

No habiendo podido efectuarse mensualmente por falta de fondos el pago a los empleados de este Ayuntamiento; se acordó por la Corporación que el día treinta y uno del actual si el estado de los fondos lo permite se habrán los haberes de todos los empleados correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio económico.

